

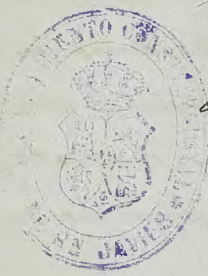


- D. asociados.
- José Zapata Giménez
- Juan Martínez Martínez
- Antonio Ríos Martínez
- León Miralles García
- Antonio Lomera
- León Baudilio Linares
- Fernando Barraga Sanchez

en sesión de tarde de Mayo y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por la ley municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Disentidos debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en treinta y una mil ochocientas noventa y dos pesetas veinte y siete céntimos y el de gastos en treinta y una mil ochocientas noventa y siete pesetas veinte y seis céntimos.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se comuniqué al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos procedidos por la mencionada ley municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario: lo que certifico.



*Gines Martínez*

*José Valcarlos*

*Antoni Conesa*

*Demetrio Giménez*

*Pascual Sanchez*

*Mariano Garcerán*

*Joaquín Fernández*

*Antonio Ríos*

*[Signature]*

*Fernando*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1889.

En la villa de San Javier a diez de junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

